



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2021 00139 00
Demandante	BANCOLOMBIA NIT.890.903.938- 8
Demandado	CULTURA DE VIAJES SAS Nit. 901.093.301 VIVIANA MARIA VALENCIA ALZATE C.C.1.020.402.706 ORLANDO DE J. ZULUAGA PALACIO C.C.3.362.135
Asunto	CORRIGE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en correo electrónico allegado al Despacho el 25 de febrero de 2021, procede el Despacho, con base en el artículo 285 del Código General del Proceso a corregir el auto de febrero 19 de 2020, aclarando que el nombre correcto de entidad demandada es **CULTURA DE VIAJES SAS** y no como quedo escrito en dicho auto.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB